

UNIVERSIDAD DE CHILE

U. DE CHILE S. J. (O) N° 497

ANT: Memorandum N°155, Secretaría General.

MAT: Creación de título profesional de Director de Coros.

SANTIAGO, 28 SEP 1999

DE : SERVICIO JURIDICO

A : SEÑOR SECRETARIO GENERAL

Por el memorándum del antecedente el señor Secretario General solicita a este Servicio emitir un informe legal sobre la creación del Título Profesional de Director de Coros, que otorgará la Facultad de Artes como continuación profesional para los alumnos de la Licenciatura en Artes con menciones en Teoría de la Música, Interpretación Superior, especialidad Canto como también para los antiguos Licenciados en Música.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 inciso 4°, de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, las Universidades podrán otorgar títulos profesionales y toda clase de grados académicos.

Asimismo y según lo establecido en el artículo 75, de esa misma ley, en relación con el artículo 4° del DFL N° 153, de 1981, la Universidad en virtud de su autonomía académica puede decidir por si misma la forma como se cumplen sus funciones de docencia, investigación y extensión y la fijación de sus planes y programas de estudios.

Por otra parte, según lo dispuesto en la letra g) del artículo 9° del DFL N°153, de 1981, aprobatorio del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, corresponde al Consejo Universitario aprobar la **creación**, modificación y supresión de grados y títulos profesionales que sean sometidos a su aprobación por el Rector, según lo prevé el artículo 12 letra a) de ese mismo Estatuto.

En consideración a las normas legales citadas y habiéndose pronunciado favorablemente el Departamento de Pregrado a la iniciativa de la Facultad de Artes para crear el título a que nos hemos referido, a juicio de este Servicio no existe inconveniente legal, ni reglamentario para someter a la aprobación del Consejo Universitario, el proyecto de creación del Título de Director de Coros.

Saluda atentamente a Ud.,

  
HERNAN VILLALBA GONZALEZ  
Abogado Jefe

Distribución

1. Sr. Secretario General
2. Sr. Decano Facultad de Artes (c.i.)
3. Archivo S.J.
4. Carpeta N°365/99 GLB/Director Coros SG

C. GRAL.: 1 : 28 SEP 99

D: .....



UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

U. DE CHILE (O) N°

ANT.: Providencia N°2222 de  
Rectoría y Oficio N°356,  
Vicerrectoría de Asuntos  
Académicos

MAT: Creación de Título  
Profesional Director de  
Coro

SANTIAGO, 1° de septiembre de 1999.

DE: GRACIELA ARANCIBIA, ABOGADA, SECRETARIA CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
A: SEÑOR SECRETARIO GENERAL

De acuerdo con lo señalado en la Providencia del antecedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, letra a), del DFL 153, Estatuto de la Universidad de Chile, el Sr. Rector solicita a esta Secretaria incluir en tabla para someter a consideración del Consejo Universitario la creación, en la Facultad de Artes, del Título Profesional de Director de Coros, como continuación profesional para los estudiantes de la Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música o Licenciado en Artes con mención en Interpretación Musical Superior, especialidad Canto o para los antiguos Licenciados en Música.

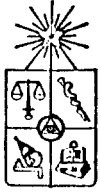
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9°, letra g), del cuerpo legal citado, es función y atribución del Consejo Universitario aprobar la creación, modificación y supresión de grados y títulos profesionales.

Teniendo en cuenta:

- Que la Vicerrectoría de Asuntos Académicos ha informado favorablemente esta iniciativa (Oficio N°353, VAA).
- Que la misma opinión ha suscrito la Dirección de Pregrado de la Universidad (Oficio N°040, Dpto. Pregrado).
- Que el Consejo de la Facultad de Artes, con fecha 27 de enero de 1999, ha dado su aprobación al proyecto del plan de estudios conducente al título profesional de Director de Coros, según consta en el Certificado suscrito por el Sr. Vicedecano, Sr. Francisco Brugnoli de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del DU. N°3698, de 18 de octubre de 1983, Reglamento General de Facultades.

Corresponde, en consecuencia, someter la aprobación del H. Consejo la creación del Título Profesional de Director de Coros, por cuanto se cumplen los supuestos establecidos en la normativa vigente.

Siendo facultad privativa del Sr. Rector dictar los reglamentos de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, letra b) del DFL



UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

N°153, la Facultad de Artes deberá, en su oportunidad, someter a su consideración el correspondiente reglamento y el plan de estudios, sin que sea preciso que el Consejo Universitario se pronuncie sobre esta materia.

Tal como lo indica el Oficio N°356, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, esta solicitud está inserta en el marco de una serie de modificaciones curriculares propuestas por la Facultad de Artes, las que se encuentran actualmente en estudio en dicha Vicerrectoría, por lo cual de los antecedentes se seleccionarán para la presentación del tema al Consejo Universitario, sólo aquellos correspondientes al punto específico.

Saluda atentamente a Ud.

GRACIELA ARANCIBIA GUTIERREZ  
Secretaria Abogada Consejo Universitario



UNIVERSIDAD DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL

SANTIAGO, 30 de agosto de 1999

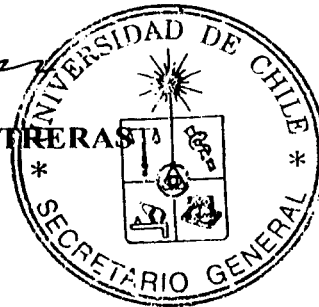
SEÑORA  
GRACIELA ARANCIBIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE CHILE

SEÑORA GRACIELA:

Le agradeceré a usted estudiar detenidamente la creación de nuevo título profesional, en la Facultad de Arte, e informarme al respecto para los efectos de incluir el asunto en una nueva reunión del Consejo Universitario y seleccionar los antecedentes a acompañarse, así como el señalado informe.

Atentamente,

  
GUIDO MACCHIAVELLO CONTRERAS  
Secretario General



Adj.: Antecedentes



UNIVERSIDAD DE CHILE  
RECTORIA

Fecha 30 de agosto 1999.  
 Ref.: (0) 7º 356 V. Vicerrector de  
Asuntos Académicos, de  
Fecha 26-8-99  
 MAT.: Creación título propio  
del Director de Coro.

PROVIDENCIA N° 2222.-

- |   |                                |
|---|--------------------------------|
| - Sr. Prorector                           | - Sr. Decano Facultad _____    |
| - Sr. Contralor                           | _____                          |
| - Sr. Secretario General                  | - Sr. Director Instituto _____ |
| - Sr. Vicerrect. Asuntos Acad.            | _____                          |
| - Sr. Vicerrect. Econ. y Administ.        | - Sr. Director _____           |
| - Sr. Abogado Jefe Serv. Jurid.           | _____                          |
| - Sr Director Gral. Hosp. Clínico         | - Sr. Jefe _____               |
| - Sr. Director de Comunicaciones y RR.PP. | _____                          |
|   | - Sr. _____                    |

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| - Su conocimiento                          | - Contestar directamente             |
| - Su opinión y proposición                 | - Se autoriza lo pedido              |
| - Su proposición                           | - Trámite correspondiente            |
| - De acuerdo con su proposición            | - Disponer difusión correspondiente  |
| - De acuerdo con lo solicitado             | - Elaborar Decreto / Resolución      |
| - Disponer estudio y preparar informe      | - Elaborar Circular / Instructivo    |
| - Su informe sobre esta materia            | - Acompañar antecedentes             |
| - Proponer respuesta para firma Sr. Rector | - Devolver antecedentes              |
| - Disponer lo pertinente                   | - Se acompañan antecedentes          |
| - Para que usted lo trate                  | - Se acompañan antecedentes c/ Vº Bº |
| - Fines que correspondan                   | - Se devuelven antecedentes          |
| - Contestar "Por instrucciones Sr. Rector" | - Por corresponder                   |
| - Comunicar a Interesado                   | - Trámite urgente                    |
|  | - Archivo                            |

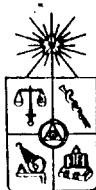
Observaciones:

*El señor Rector le agradece disponer su inclusión en tabla de una próxima sesión de Consejo Universitario.*

POR INSTRUCCIONES DE SR. RECTOR,



*Liliana Manríquez*



UNIVERSIDAD DE CHILE

VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADEMICOS Y ESTUDIANTILES

1999  
AGO 1999

U. DE CHILE (O) N° 356.-

- ANT.: 1) Oficio N° 225, Sr. Decano Facultad de Artes (30/04/99)  
2) Oficio N° 030, Sr. Director Dpto. Pregrado (28/06/99)  
3) Carta N° 385, Sr. Decano Facultad de Artes (18/08/99)  
4) Oficio N° 040, Sr. Director Dpto. Pregrado (24/08/99)

MAT.: Creación de Título Profesional en la Facultad de Artes

Santiago, 26 AGO. 1999

DE : VICERRECTOR DE ASUNTOS ACADEMICOS

A : SEÑOR RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

En el marco de una serie modificaciones curriculares propuestas a esta Vicerrectoría por el señor Decano de la Facultad de Artes, las cuales constan en oficio adjunto, se incluye la solicitud de creación del título de Director de Coro, como continuación profesional para los estudiantes de las menciones de Teoría de la Música e Interpretación Superior, especialidad Canto, y de los antiguos Licenciados en Música.

Esta última solicitud, que implica la creación de un nuevo título profesional en la Universidad, ha sido analizada por esta Vicerrectoría en forma independiente del resto de las materias curriculares solicitadas por la Facultad, toda vez que su aprobación compete al Consejo Universitario. Sin perjuicio de lo anterior, personal técnico de nuestro Departamento de Pregrado se encuentra realizando un trabajo conjunto con la Facultad de Artes con el fin de perfeccionar las restantes modificaciones propuestas, que implican adecuaciones de carreras y reglamentos previamente existentes y de larga data.

Estudiados los antecedentes que acompañan la solicitud de creación del título de Director de Coro, hemos concluido que en la perspectiva de diversificar las salidas profesionales de los graduados de la Facultad de Artes, la propuesta del señor Decano parece justificada, por lo que esta Vicerrectoría no observa inconvenientes desde el punto de vista académico, para que esta solicitud prosiga la tramitación correspondiente con nuestro informe favorable.

En virtud de lo anterior, y dado que se trata de la creación de un nuevo título profesional, sugerimos que, si el señor Rector está de acuerdo con esta iniciativa, se instruya a la Secretaria General para incluir el tema en la tabla de una próxima sesión del Consejo Universitario.

Saluda atentamente a usted,



*Mario Sapag Hagar*  
PROF. DR. MARIO SAPAG-HAGAR  
Vicerrector de Asuntos Académicos

Distribución:

1. Sr. Rector U. de Chile
2. Sr. Decano Facultad de Artes
3. Sr. Director Departamento Pregrado
4. Archivo VAA/oms186/mvsm



UNIVERSIDAD DE CHILE

RECIBIDO VAAE	
Nº	851
FECHA	24 AGO. 1999

U. DE CHILE (O) Nº 040/

- ANT.: 1. Memorándum N°327, de 25.05.99, V.A.A.
2. Of. N°225, de 30.04.99, Facultad de Artes.

MAT.: MODIFICACION D.U. 0013356/96.

SANTIAGO, 24. AGO. 1999

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PREGRADO

A : SEÑOR VICERRECTOR DE ASUNTOS ACADEMICOS

El señor Decano de la Facultad de Artes solicita la modificación del D.U. 0013356/96, en lo que respecta a los Planes de Estudios de Profesor Especializado en Danza y en Teoría General de la Música.

Solicita, además, la creación del título de Director de Coro, como continuación profesional a las menciones Teoría de la Música e Interpretación Superior, especialidad Canto y de los antiguos Licenciados en Música.

Informamos solamente respecto de esta última petición, por cuanto cualquiera modificación de los actuales Planes de Estudios cuya aplicación se recomiende está sujeta a un compromiso de la Facultad de Artes por subsanar la carencia de reglamentación actualizada, que permita su administración docente, para la cual personal técnico del Departamento de Pregrado trabajará conjuntamente con autoridades de esa Facultad.

En cuanto a la creación del Título Director de Coro solicitada, se proyecta una nueva salida profesional para Licenciados en el área de la Música, dentro del plan de desarrollo de la Facultad, para lo que se propone un 6º año para los graduados de la mención Teoría de la Música, pero un 5º para los otros que no requieran nivelación. Para estos fines se impartirá un sólo taller integrado con 12 horas semanales al que se agrega la Práctica Profesional y el Examen de Título.



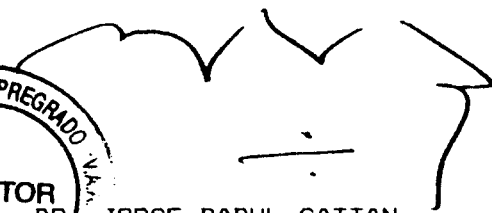
## UNIVERSIDAD DE CHILE

La creación del título de Director de Coro responde a la conveniencia de diversificar las salidas profesionales de los graduados de la Facultad de Artes. El señor Decano aduce la conveniencia de reconocer el importante papel que juega el canto coral en el desarrollo armónico de la personalidad, del trabajo solidario y la disciplina y en el acercamiento de los integrantes de coros al mundo de la música y la cultura. Para ello se necesitan Directores de Coro con formación universitaria. Propone que los graduados de los Programas de Licenciatura de la Facultad en las menciones correspondientes, prosigan un año de estudio sistemáticos consistente en un Taller Integrado Anual con 12 horas en Dirección Coral, una Práctica Profesional y un examen de título e incluye su descripción, cupo y claustro académico que se responsabilizaría de la formación profesional del futuro Director de Coros.

La propuesta de creación de la Carrera de Director de Coros parece justificada, razón por la cual estimamos procede que la solicitud de la Facultad prosiga la tramitación correspondiente.

Se adjunta certificado de la sesión del Consejo de Facultad de fecha 27 de enero de 1999, en que se aprobó el proyecto correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



DIRECTOR  
DR. JORGE BABUL CATTAN  
Director  
Departamento de Pregrado

DEPARTAMENTO DE PREGRADO  
UNIVERSIDAD DE CHILE

### DISTRIBUCION:

1. Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos
2. Archivo Depto. Pregrado



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES  
DECANATO

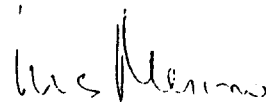
SANTIAGO, agosto 18 de 1999.-  
N° 385

Sr.  
Jorge Babul  
Director Departamento de Pregrado  
Universidad de Chile  
Presente

De mi consideración :

En respuesta a lo solicitado en su mail de fecha 8 de agosto próximo pasado, tengo a bien remitir a usted certificado que aprobó el proyecto del plan de estudios conducente a los títulos profesionales de Profesor de Teoría de la Música, Profesor de Danza y Director de Coros.

Saluda atentamente a usted,



LUIS MERINO MONTERO  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES



26.08.1999

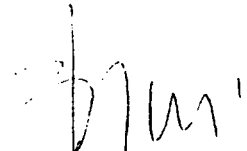
319

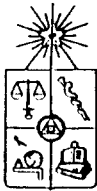
UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES

CERTIFICADO

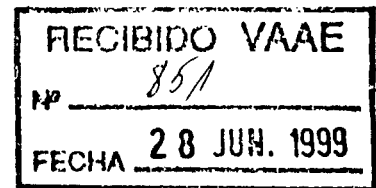
El Vicdecano de la Facultad de Artes que suscribe, certifica que en sesión del Consejo de Facultad de fecha 27 de Enero de 1999, se aprobó el proyecto del plan de estudio conducente a los títulos profesionales de Profesor de Teoría de la Música, Profesor de Danza y Director de Coros.

SANTIAGO, Agosto de 1999.

  
FRANCISCO BRUGNOLI B.  
VICEDECANO



UNIVERSIDAD DE CHILE  
VICERRECTORIA ACADEMICA Y ESTUDIANTEL  
DEPARTAMENTO DE PREGRADO



U. DE CHILE (O) N° 030,

ANT.: 1. Memorándum N°327,  
de 25.05.99, V.A.A.  
2. Of. N°225, de  
30.04.99, Facultad  
de Artes.

MAT.: **MODIFICACION  
D.U.  
0013356/96.**

SANTIAGO, 28 JUN. 1999

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PREGRADO  
A : SEÑOR VICERRECTOR DE ASUNTOS ACADEMICOS

El señor Decano de la Facultad de Artes solicita la modificación del D.U. 0013356/96, señalando que éste sólo reemplazó los planes de estudios de las Licenciaturas en Artes con menciones, sin cambiar los planes conducentes a títulos profesionales, en particular los de Profesor Especializado en Danza y en Teoría General de la Música.

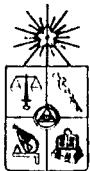
La Facultad ha advertido la necesidad de actualizar y perfeccionar la formación de estos profesionales y pide legalizar los cambios propuestos para que sean aplicables a las promociones recientemente egresadas de las respectivas menciones de la Licenciatura en Artes. Solicita, además, la creación del título de Director de Coro, como continuación profesional a las menciones Teoría de la Música e Interpretación Superior, especialidad Canto y de los antiguos Licenciados en Música.

La petición viene acompañada de su fundamentación, planes de estudios, descripción de las actividades curriculares, infraestructura, cupos y equipo docente.

1. **Modificación del Plan de Estudios conducente al título de Profesor Especializados en Danza.**

Requisitos : Estar en posesión del Grado de Licenciado en Artes con mención en Danza.

El proyecto tiende a mejorar cualitativa y cuantitativamente la formación pedagógica del futuro profesor, como también su dominio de técnicas dancísticas y de creación. El plan actual, sancionado por D.U.0013356/96, letra B, N°5, contempla un 5° año con cuatro asignaturas anuales, con un total de 12 horas, más requisitos de titulación. Se propone reemplazarlo por siete asignaturas anuales, con un total de 24 horas, cuya descripción se adjunta, manteniendo los mismos requisitos de titulación: Práctica Pedagógica, Seminario de Título y Examen de Título.



UNIVERSIDAD DE CHILE

## 2. Profesor Especializado en Teoría General de la Música

Requisitos : Estar en posesión del Grado de Licenciado en Artes con mención en Teoría de la Música o Interpretación Musical; o el de Licenciado en Composición.

El plan vigente para este título (D.U. 0013356/96; Letra B, Número 8) dura dos años, con 18 asignaturas y 48 horas, a los que se agregan los requisitos de titulación: Memoria o Seminario de Título y Examen de Título. El plan propuesto disminuye la duración de los estudios a un año, las asignaturas a seis y las horas, a 12. La reducción en el área de la música se basa en que esos ramos o sus contenidos están actualmente cubiertos en el plan de la Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música (D.U.0013356/96).

La eliminación de Metodología Específica y Psicología del Niño del plan profesional correspondería a que esta formación se supliría con electivos cursados durante la Licenciatura.

Se proyecta, asimismo, agregar a los actuales requisitos de titulación una Práctica Docente.

Llama la atención que también pueden acceder a este título los Licenciados en Artes con mención en Interpretación Musical y los Licenciados en Composición, de acuerdo a la proposición del Departamento de Música y Sonología que acompaña al oficio del Sr. Decano, indicando que estos licenciados podrían cursar estudios de nivelación en los casos que se requiera. Sin embargo, el oficio del Decano menciona como requisito de ingreso sólo el estar en posesión del grado de Licenciado en Artes con mención en Teoría de la Música, omitiendo esta indicación.

## 3. Creación del Título Director de Coro

Requisitos : Estar en posesión del grado de Licenciado en Artes con mención en Teoría de la Música o en Interpretación Musical, especialidad Canto, o de Licenciado en Música.

Se proyecta una nueva salida profesional para Licenciados en el área de la Música, dentro del plan de desarrollo de la Facultad, para lo que se propone un 6° año, para los graduados de la mención Teoría de la Música, (pero un 5° para los otros que no requieran nivelación) en el que se impartirá un sólo taller integrado con 12 horas semanales al que se agrega, como actividades de titulación la Práctica Profesional y el Examen de Título.



UNIVERSIDAD DE CHILE

#### 4. Reglamento General o Reglamentos Específicos

Una vez más se hace necesario señalar a la Facultad de Artes la necesidad imperiosa de proponer un nuevo Reglamento General para sus programas o carreras o reglamentos específicos para los mismos. En el caso de los títulos profesionales que se proyecta crear o cuyos planes se desea modificar con el propósito de regularizar la situación de estudiantes que los están cursando, se requiere sancionar legalmente a lo menos las ponderaciones de las actividades finales de titulación en la obtención de la calificación final. En efecto, el único reglamento vigente, D.U. 001849/85, fue sancionado conjuntamente con planes que han sido derogados ya en dos oportunidades posteriores. Este mismo reglamento, en su título XIII, art. 74 establece; "La calificación final del título profesional o grado académico que obtenga el candidato se determine conforme a las ponderaciones establecidas en los reglamentos específicos". Los reglamentos específicos corresponden a la generación 85 y fueron derogados por el D.U.003167/89, conjuntamente con los planes de estudios respectivos, y no han vuelto a ser dictados.

En consideración a la justificación que adjunta la Facultad de Artes, la modificación propuesta para el Plan de Estudios del Profesor de Danza, correspondería a una necesidad de cambiar la orientación de su currículo, fortaleciendo la formación pedagógica y acrecentando las técnicas dancísticas, que no son particularmente fuertes en la Licenciatura previa al título.

Por otra parte, los cambios en la formación del Profesor Especializado en Teoría General de la Música obedecen a la mejor tradición y papel pionero de esa Facultad en la didáctica de la música, cuyo programa fundacional de Licenciatura en Educación Ritmo Auditiva, Solfeo y Armonía fuera discontinuado y quisiera retomar esa formación.

La creación del título de Director de Coro respondería a la conveniencia de diversificar las salidas profesionales de los graduados de la Facultad de Artes. Se aduce la conveniencia de reconocer el importante papel que juega el canto coral en el desarrollo armónico de la personalidad, del trabajo solidario y la disciplina y en el acercamiento de los integrantes de coros al mundo de la música y la cultura. Para ello se necesitan Directores de Coro con formación universitaria. Propone que los graduados de los Programas de Licenciatura de la Facultad en las menciones correspondientes prosigan un año de estudio sistemáticos consistente en un Taller Integrado Anual con 12 horas en Dirección Coral, una Práctica Profesional y un examen de título e incluye su descripción, cupo y claustro académico que se responsabilizaría de la formación profesional del futuro Director de Coros.

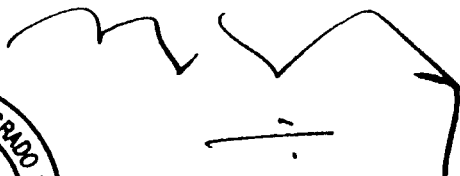


UNIVERSIDAD DE CHILE

Pese a que las razones aducidas por la Facultad son convincentes tanto para la modificación de dos de sus títulos profesionales como para la creación del título de Director Coral, subsiste el gran escollo de la carencia de disposiciones reglamentarias legalmente sancionadas. Por tanto, cualquiera modificación cuya aprobación se recomiende para aprobación del señor Rector está sujeta a un compromiso de la Facultad de Artes por subsanar la carencia de reglamentación actualizada, que permita la administración docente de todos sus planes y programas.

Saluda atentamente a usted,

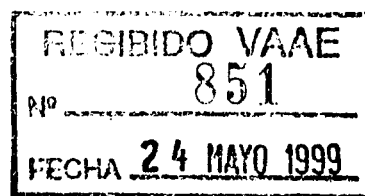


  
Sr. JORGE BABUL CATTÁN  
Director  
Departamento de Pregrado

DISTRIBUCION:

1. Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos
2. Archivo Depto. Pregrado

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES  
DECANATO



FACULTAD DE ARTES(0)Nº 225 /

ANT: Programa académico.

MAT: LO QUE INDICA.

---

SANTIAGO, abril 30 de 1999.-

DE: DECANO FACULTAD DE ARTES

A : SR. VICERRECTOR DE ASUNTOS ACADEMICOS Y ESTUDIANTILES

Sr. Vicerrector:

Como programa académico central en su oferta del pregrado la Facultad de Artes contempla la Licenciatura en Artes en sus distintas menciones. Este programa está sancionado en la actualidad por el D.U. N°0013356 /96, el que ha sido aplicado a las promociones ingresadas en 1995, con la posibilidad que las promociones anteriores pudiesen solicitar su adscripción mediante solicitudes aprobadas a través de resolución del Decano, a fin de regularizar su situación curricular.

Por la urgencia con que se debieron solicitar estas modificaciones, ya que en esa oportunidad afectaban a los futuros egresados del programa académico y se debía normalizar su situación, este decreto constituyó una modificación del D.U.N°003167/89, sólo en lo que respecta al curriculum de la mención propiamente tal y sus exigencias para obtener el grado de Licenciado. No se contemplaron cambios en los planes de estudios conducentes a los títulos profesionales correspondientes, en particular aquellos de Profesor Especializado en Danza y en Teoría General de la Música. Estos también deben ser modificados en armonía con los cambios curriculares en la etapa de obtención del grado, junto a la necesidad de un nuevo enfoque adecuado a las necesidades del medio y a una formación más completa del profesional, que sean aplicables a las primeras promociones egresadas el pasado año 1998 que postularon su ingreso a la etapa de titulación.

Actualmente, el plan de estudios correspondiente a la etapa de titulación para Profesor Especializado en Danza es el siguiente:

**1.- Profesor Especializado en Danza:**

Requisito de Ingreso: Estar en posesión del grado de Licenciado en Artes con mención en Danza.

**Asignaturas:** **Nº hrs.**

**5to. año:**

1.-	<b>Técnicas de la Investigación</b>	<b>1,5</b>
2.-	<b>Técnicas Dancísticas</b>	<b>4,5</b>
3.-	<b>Creación Coreográfica</b>	<b>3,0</b>
4.-	<b>Curso Electivo</b>	<b>3,0</b>

---

**120,0 hrs.**

Requisitos de Titulación

- **Práctica Pedagógica.**
- **Seminario de Título**
- **Examen de Título.**

Las modificaciones que se proponen mantienen las asignaturas de **Técnicas Dancísticas y Creación Coreográfica**; **Técnicas de la Investigación** se sustituye por **Metodología de la Investigación**; se agregan, **Metodología Específica de las Técnicas Modernas y Contemporáneas, Metodología de la Técnica Académica, Evaluación y Curriculum** junto a **Psicología del Niño y del Adolescente** y se aumenta el número total de horas del quinto año de 12 a 24 horas. En consecuencia, el plan de estudios modificado queda de la siguiente forma.

**Asignaturas:** **Nº Hrs.**

**5to. año**

1.-	<b>Técnicas Dancísticas</b>	<b>7,5</b>
2.-	<b>Metodología Específica de las Técnicas Modernas y Contemporáneas.</b>	<b>3,0</b>
3.-	<b>Metodología de la Técnica Académica</b>	<b>3,0</b>
4.-	<b>Creación Coreográfica</b>	<b>4,5</b>
5	<b>Evaluación y Curriculum</b>	<b>1,5</b>
6.-	<b>Psicología del Niño y del Adolescente</b>	<b>1,5</b>
7.-	<b>Metodología de la Investigación</b>	<b>3,0</b>

---

**24,0 hrs**

Requisitos de Titulación.

- **Práctica Pedagógica**
- **Seminario de Título**
- **Examen de Título**



## 2.- Profesor Especializado en Teoría General de la Música

En la actualidad el plan de estudios para obtener el título de Profesor Especializado en Teoría General de la Música es el siguiente.

Requisito de Ingreso: Estar en posesión del grado de Licenciado en Artes con mención en Teoría de la Música.

**Asignaturas:** **Nº Hrs.**

### 6to. año

1.-	Armonía IV	3,0
2.-	Educación Ritmo Auditiva II	3,0
3.-	Solfeo Superior I	3,0
4.	Piano Funcional VI	2,0
5.-	Paleografía	2,0
6.-	Collegium Musicum	3,0
7.-	Inglés	2,0
8.-	Evaluación y Curriculum	3,0
9.-	Psicología del Niño y del Adolescente	3,0

---

24,0 hrs.

### 7mo.año

1.-	Armonía V	3,0
2.-	Educación Ritmo Auditiva III	3,0
3.-	Solfeo Superior II	3,0
4.-	Piano Funcional VII	2,0
5.-	Hist. de la Música Latinoamericana	3,0
6.-	Taller de Creación e Improvisación	2,0
7.-	Idioma Instrumental	2,0
8.-	Metodología de la Investigación	3,0
9.-	Metodología Específica	3,0

---

24,0 hrs.

Requisitos de Titulación: Memoria o Seminario de Título.  
Examen de Título

El plan modificado reduce el curriculum propiamente tal de dos a un año. Mantiene las asignaturas de **Solfeo Superior, Piano Funcional, Metodología de la Investigación (replanteado como Taller de Investigación)** e integra los contenidos de **Armonía y Contrapunto** en la asignatura denominada **Polifonía**. Las asignaturas de **Historia de la Música Latinoamericana, Paleografía, Collegium Musicum y Taller de Creación e Improvisación** se excluyen puesto que de acuerdo al D.U.N°0013356/96 quedaron en el plan de estudios de la licenciatura como actividades curriculares obligatorias bajo la denominación respectivamente de **Música en Chile y América, Notación, Taller de Práctica Musical y Taller de Composición Musical**. De la misma manera **Inglés e Idioma Instrumental** junto a **Psicología del Niño y del Adolescente** serán cursadas durante la licenciatura en calidad de actividades curriculares electivas por los alumnos que desean obtener el título de Profesor Especializado en Teoría General de la Música.

El segundo año del plan modificado estará centrado sólo en actividades de titulación. Estas consisten en una Práctica Docente y el Seminario de Título culminando en el Examen de Título. En la Práctica Docente se integra el estudio de la metodología específica en **Solfeo y Práctica Auditiva, Armonía, Contrapunto y Educación Ritmo Auditiva**, el apoyo del **Piano Funcional** y las actividades propias de la práctica docente del alumno.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, el plan propuesto para el título de Profesor Especializado en Teoría General de la Música en el siguiente:

6to año	N° Hrs.
<b>Asignaturas:</b>	
1.- Polifonía	3,0
2.- Educación Ritmo Auditivo III	3,0
3.- Solfeo Superior	3,0
4.- Piano Funcional VI	1,0
- 5.- Evaluación y Curriculum	2,0 ( I Semestre)
- 6.- Taller de Investigación	2,0 ( II Semestre)
	<hr/>
	12,0 horas

7º año

Actividades de Titulación:

**Práctica Docente**  
**Seminario de Título**  
**Examen de Título**

### 3.- Creación del Título; Director de Coro.

Junto a la revisión de los planes de estudio de estos dos títulos profesionales, se ha considerado indispensable dentro del plan de desarrollo de la Facultad, el avanzar en la creación de nuevas salidas profesionales que permitan a los alumnos que cursan las diferentes menciones de la Licenciatura en Artes el canalizar su preparación académica hacia una formación profesional, que, por otra parte, guarde relación con las necesidades del medio.

A este respecto se solicita la creación del título de **Director de Coro** como la primera de estas nuevas salidas profesionales que ofrecerá la Facultad a partir de la mención Teoría de la Música del programa académico de Licenciatura en Artes. Este título se ofrecerá además a los Licenciados en Artes con mención en Interpretación Musical en su especialidad Canto y los Licenciados en Música. El plan de estudios es el siguiente: ? ?

**6to. año:**

<b>Asignatura:</b>	<b>Nº Hrs.</b>
1.- <b>Taller Integrado de Dirección Coral</b>	<b>12,0</b>
	<b>12,0 hrs.</b>

**Requisitos de Titulación: Práctica Profesional  
Examen de Título**

La asignatura - taller denominada **Taller Integrado de Dirección Coral** con 12 horas cronológicas semanales, integra entre sus contenidos diversas materias pertinentes a la **Dirección Coral**, tales como **Literatura Coral, Lectura de Partituras, Técnica Vocal y Fonética** que se describen en mayor detalle en el anexo N° 3.

Para mayor información de las modificaciones propuestas, se adjunta como anexo N° 1 el informe preparado por el comité académico de la mención Danza del programa de Licenciatura en Artes. Los anexos n° 2 y 3 fueron preparados por el comité académico de la mención de Teoría de la Música del mismo programa académico. Estos documentos han sido trabajados de acuerdo al siguiente modelo.

- 1.- **Fundamentación**
- 2.- **Plan de Estudios**
- 3.- **Síntesis de las actividades curriculares**
- 4.- **Funcionamiento**
- 5.- **Infraestructura**
- 6.- **Cupos**
- 7.- **Recursos humanos**
- 8.- **Síntesis curricular del claustro académico**

De acuerdo a estos anexos, las tres propuestas contenidas en el presente oficio no demandan para su implementación recursos adicionales para la Facultad en términos de equipamiento, infraestructura y recursos humanos, puesto que se contará con los espacios y el claustro académico suficiente. Para las asignaturas de carácter pedagógico se tendrá la valiosa colaboración de profesores expertos en la materia, del Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales. Por otra parte existe un número significativo de alumnos interesados en acceder a estos tres títulos profesionales, ya que el año 1998 egresó el primer contingente adscrito al plan de estudios vigente y existen además las promociones agresadas con anterioridad del programa de Licenciatura en Música.

Agradeciendo de antemano su atención, le saluda atentamente.

*Luis Merino*



LUIS MERINO MONTERO  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES

DISTRIBUCION

- Sr. Mario Sapag
- Archivo.-
- pregrado4

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES  
DEPARTAMENTO DE DANZA

## INFORME SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN PROFESOR ESPECIALIZADO EN DANZA

El Comité académico del programa de Licenciatura en Artes mención Danza, ha solicitado considerar un cambio en la orientación, especialización y definición del curriculum de estos estudios.

Estamos conscientes que el egresado de la mención danza, obtiene una serie de conocimientos y habilidades que deben ser potenciados y estimulados hacia la formación de profesores de danza de un sólido nivel de conocimientos, frente a esto nos preocupa la visión de un curriculum que solo entrega un leve barniz sobre la pedagogía, pudiendo, a través de los cambios a formular mejorar cualitativa y cuantitativamente los logros en dicha formación.

El actual plan presenta la siguiente conformación:

<i>Asignaturas:</i>	<i>N°hrs</i>
• Técnicas de la Investigación	1,5
• Técnicas Dancísticas	4,5
• Creación Coreográfica	3,0
• Curso Electivo	3,0
	—
	12,0 hrs.

Nos interesa hacer énfasis en un curriculum destinado a priorizar actividades conducentes a desarrollar la eficiencia en el manejo de herramientas docentes a través del estudio de diferentes disciplinas que hagan contribuciones significativas a los diferentes aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje, sus contenidos específicos, su enfoque filosófico, científico y artístico. Estos aspectos en conjunto con los dominios en el área de las técnicas de danza y de la creación, posibilitarán la formación de un futuro profesor especializado en danza, con un grado de eficiencia más acorde con los estudios que tuvo que cursar para su licenciatura.

## PLAN PROPUESTO Y SUS ACADEMICOS

En Resumen la propuesta curricular y horaria del nuevo plan con sus profesores es:

Técnicas Dancísticas Profesoras María Elena Pérez y Gloria Legisos.	7,5 horas
Metodología específica de las Técnicas Modernas y Contemporáneas Profesor Jorge Olea	3,0 horas
Metodología de la Técnica Académica - Clásica Profesora Ileana Farrés	3,0 horas
Creación Coreográfica Profesora Gaby Concha	4,5 horas
Evaluación y Curriculum Profesor a cargo de un prof. de Cs Sociales	1,5 horas
Psicología del Niño y del Adolescente Profesor a Cargo de un prof. de Cs Sociales	1,5 horas
Metodología de la Investigación Profesor a cargo del Departamento de Música	3,0 horas

27

### *Técnicas Dancísticas.*

El promedio de trabajo de esta asignatura durante los cuatro años superiores de la licenciatura es de 12 horas semanales. Esta práctica contribuye a un desarrollo psicomotor orientado hacia la búsqueda del perfeccionamiento de la armonía del movimiento y a la transformación del mero gesto bello, en uno con trascendencia artística. Para el estudiante de una pedagogía en Danza es de vital importancia una práctica diaria de estos elementos, para poder aplicarlos en forma precisa, correcta y coherente en las asignaturas de Metodología específicas de la Danza. Es esa la razón de solicitar un aumento a 7,5 horas semanales, lo que nos asegura un estudiante con un entrenamiento dancístico diario.

### *Metodología de la danza.*

Si bien esta asignatura es parte de la malla curricular de la mención danza en la licenciatura en artes, en los niveles Tercero y Cuarto con 1,5 horas semanales, sus contenidos apenas esbozan metodología de enseñanza de:

Técnica Moderna Sistema Joos - Leeder	un semestre
Técnica Contemporánea Martha Graham	un semestre
Técnica Académico - Clásica ( Método Vaganova ).	un semestre
Danza Educativa	un semestre

Al término de estos dos años de duración de la asignatura , el alumno obtiene una visión general de los principios que rigen cada uno de estos sistemas de enseñanza del movimiento danzado, pero este acercamiento a los métodos de enseñanza - aprendizaje de la danza es solo una introducción .

Creemos que los futuros profesores deben de tener al menos seis horas semanales de Metodología de la Danza, diferenciada en:

Metodología específica de las Técnicas Modernas y Contemporáneas.	3,0 hrs.
Metodología Específica de la Técnica Académica.	3,0 hrs.

Podremos así abocarnos al estudio de los programas, objetivos, contenidos y actividades de la enseñanza de la danza a nivel básico.

### ***Creación Coreográfica.***

Solicitamos el aumento de 3,0 horas semanales a 4,5.

Esta asignatura y su aumento de carga horaria permitirá:

- La obtención de parte del alumno de un lenguaje de movimiento propio, así el futuro profesor, no será un mero repetidor de esquemas aprendidos.
- Posibilita la creación de estudios o coreografías didácticas a partir de los contenidos específicos, que contribuyan al mejor aprendizaje de sus futuros alumnos.

### ***Evaluación y Curriculum.***

Hemos decidido solicitar la incorporación de esta asignatura porque la Danza día a día, está siendo integrada en los planes de estudios de la educación básica y media, además de considerar que cada persona que imparte docencia debe tener conocimiento de Teorías de diversos autores sobre la educación, planificación de clases, enunciar objetivos educacionales con sus respectivos contenidos, sistemas de evaluación, calificación, etc.

### ***Psicología del Niño y del adolescente.***

Como medio de conexión con su futuro profesional, una aproximación a las características psicológicas según edades. Alcances generales sobre la psicología evolutiva a través de la historia, sus autores y sus teorías

### ***Metodología de la Investigación.***

Acercamiento a las técnicas y procedimientos de investigación , tablas de comparación de datos, gráficos, etc. a modo de asegurar un acertado cumplimiento en la realización del seminario de titulación.

## **CURRICULUM DE LOS PROFESORES**

### ***Gaby Patricia Concha Mourgues.-***

Chilena, Título de Intérprete Profesional de la Danza otorgado por la Universidad de Chile.

Bailarina y Coreógrafa con experiencia y trabajos para el Ballet Nacional Chileno, Ballet de Cámara de la Universidad de Chile, Danza Ahora.

Estudios en el Departamento de Danza de la Universidad de Chile, Martha Graham School of Contemporary ( New York ), Merce Cunningham Dance Foundation ( New York ), Connecticut College.

Consultora del área de Danza de la División de Cultura del Ministerio de Educación, en sus programas de extensión y Fondart 1994 y 1996.

Profesora de Improvisación, Creación y Composición, Taller Coreográfico, Danza Contemporánea ( Técnica Martha Graham ).

Experiencia Docente en Escuela de Pedagogía en Danza, Universidad Arcis, Centro de Danza Espiral, Departamento de Danza Universidad de Chile.

### ***Gloria Filomaji Legis Mecina***

Chilena, Título de Intérprete Profesional de la Danza y Profesora de Danza Profesional de la Universidad de Chile.

Experiencia profesional como bailarina en el Ballet Nacional Chileno, Teatro Contemporáneo de la Danza y Ballet de Cámara de la Universidad de Chile (Balca).

Profesora de Danza Contemporánea Técnica Primitiva y Acondicionamiento Corporal, con experiencia docente en el Departamento de Danza de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, Escuela Coreográfica del Ministerio de Educación y la Escuela Moderna de Música.

Cursos de perfeccionamiento en The Juilliard School y The Alvin Ailey American Center ( U. S. A. ).

### ***Jorge Alejandro Olea Chandía.***

Chileno, Título de Instructor en Danza de la Universidad de Chile.

Bailarín y Coreógrafo con experiencia como intérprete y trabajos coreográficos para el Grupo de Danza Espiral, Ballet Nacional Chileno, Andanzas, Taller de Danzas Antiguas y Ballet Folklórico Nacional ( Bafona ).

Estudios en el Departamento de Danza de la Universidad de Chile, Universidad de Duke ( USA ) y en el Centro de Danza Espiral con los maestros Joan Turner y Patricio Bunster.

Coreógrafo en Residencia en el American Dance Festival 1994.

Consultor de la División de Cultura del Ministerio de Educación para sus programas de Danza Educativa y como jurado para Fondart 1997.

Profesor de Danza Moderna( Sistema Joos - Leeder ), Coreútica y Análisis del Movimiento en Centro de Danza Espiral, Escuela de Pedagogía en Danza Universidad Arcis, Instituto Profesional de las Artes Profesor Valero, en el Diplomado en Danza Educativa de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y en el Departamento de Danza de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, donde actualmente desempeña el cargo de Coordinador Académico.



***María Elena Pérez***

Nacida en la Habana, Cuba, realizó estudios profesionales de Ballet en la Escuela de Ballet de La Habana y de Licenciatura en lengua francesa en la Universidad de la Habana.

Fue profesora de ballet en la Escuela Vocacional de Ballet del Teatro Lírico Nacional de Cuba y del Ballet Camagüey, del cual fue fundadora.

Tras retirarse de la Danza , ocupó cargos administrativos en el Ministerio de Cultura de Cuba. Participó, entre otros, en las comisiones organizadoras de varios festivales de ballet de La Habana y del Seminario sobre Sicoballet , realizado con apoyo de la UNESCO en La Habana, dentro del programa del Año Internacional de los Impedidos.

Ha participado en numerosos congresos y conferencias internacionales sobre temas culturales.

Desde 1996 está incorporada al cuerpo docente del Departamento de Danza de la Universidad de Chile.

***Ileana Farrés***

Nació en la Habana, Cuba. Desde 1976 es Maestra de Baile del " Ballet Nacional de Cuba ", compañía a la que ingresó como bailarina en el año 1965 después de haber obtenido su título de graduada en la Escuela de Ballet.

Ha sido asistente de ensayos y repositora de obras de coreógrafos cubanos y de diversas nacionalidades. Su trayectoria la ha llevado de invitada como Maestra de Baile a diferentes compañías de México y Alemania , desde agosto de 1993 colaborar con el Ballet Nacional Chileno de la Universidad de Chile

## **MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE PROFESOR ESPECIALIZADO EN TEORÍA GENERAL DE LA MÚSICA**

*La Universidad de Chile y en particular la Facultad de Artes ha tenido un papel pionero y fundamental en el área de la didáctica de la música, particularmente en la formación de profesores especializados en la enseñanza de la teoría musical (solfeo, rítmica, lectura musical, ritmo auditivo y armonía). Esto, tanto por la elaboración de líneas y metodologías adecuadas para el proceso de aprendizaje de estas materias, como en la formación de profesionales altamente calificados que se desempeñan exitosamente en las instituciones musicales del país. En este sentido, la discontinuada Licenciatura en Educación Ritmo Auditivo, Solfeo y Armonía, decreto N°003209/1978, fue un programa fundacional en la creación de un modelo de profesor especializado en teoría musical que, en la práctica demostró ser eficaz.*

*Considerando la existencia en nuestra Facultad de la mención Teoría de la Música del programa académico de Licenciatura en Artes, plan que fuera mediante D.U. 0013356 del 05/12/1996 y que incluye aspectos fundamentales del programa académico de la Licenciatura en Educación Ritmo Auditivo Solfeo y Armonía, anteriormente citado, es que se plantean las siguientes modificaciones al título de Profesor Especializado en Teoría General de la Música, título profesional posterior a la obtención del grado de Licenciado en Artes con mención en Teoría de la Música. Estas modificaciones apuntan hacia un enfoque renovado y adecuado a las actuales necesidades del medio y hace realidad una inquietud de amplia resonancia en el claustro de profesores, cual es desarrollar y actualizar estas disciplinas con nuevas propuestas, reforzando la formación de profesionales idóneos que se inserten en un medio institucional, el que hoy requiere de estos especialistas.*

### **Plan de Estudios**

**Requisito de ingreso** : *Estar en posesión del grado de Licenciado en Música, Licenciado en Artes con Mención en Teoría de la Música o Interpretación musical, además de Composición, previa nivelación en los casos que se requiera.*

*Se modifican las a signaturas planteadas en el actual plan de estudios por las siguientes:*

	<i>VI año</i>
<i>Polifonía</i>	<i>3,0</i>
<i>Educación Ritmo. Aud. III</i>	<i>3,0</i>
<i>Solfeo Superior</i>	<i>3,0</i>
<i>Piano Funcional VI</i>	<i>1,0</i>
<i>Evaluación y Curriculum</i>	<i>2,0 ( I semestre )</i>
<i>Taller de Investigación</i>	<i><u>2,0</u> ( II semestre )</i>
	<i>12,0</i>

**ACTIVIDADES DE TITULACIÓN** (Duración mínima 1 año)

*Práctica docente*  
*Seminario de título*

***Requisito de titulación : Examen de título***

***Síntesis de las actividades curriculares***

***Polifonía*** : *Es una asignatura teorico-práctica que aborda aspectos específicos de la escritura polifónica (armónica-contrapuntística) en cuanto a:*

- *Creación en estilo: polifonía modal, polifonía tonal y tonalidad extendida.*
- *Escritura polifónica aplicada: acompañamiento de canciones y solfeos del repertorio universal docto, popular y folklórico.*
- *Estudio crítico de la bibliografía existente.*

***Educación Ritmo Auditivo:*** *Es una asignatura de carácter práctico que abarca el aspecto audio vocal, la rítmica corporal y la improvisación al piano todos en forma integrada. Además entrega una metodología específica para esta especialidad.*

***Solfeo Superior:*** *Es una asignatura de carácter práctico y cuyo propósito es la lectura rítmica-melódica a través de un repertorio amplio. Proporciona los conocimientos para el desarrollo de una fluida lectura a primera vista tanto en su aspecto rítmico, como melódico y también aplicado al piano.*

**Piano Funcional:** *Es una asignatura práctica con énfasis en los aspectos funcionales del piano en relación a los requerimientos del profesor especializado en Teoría General de la Música. Siendo el piano la herramienta fundamental para el trabajo del profesor especializado, los contenidos del programa se centran en la improvisación, la lectura de partituras, la reducción de partituras, el transporte, la lectura a primera vista y el conocimiento y manejo de un repertorio amplio que abarque tanto a la música docta como la música popular y el folklore latinoamericano.*

**Evaluación y curriculum:** *Asignatura con énfasis en la visión general que debe poseer un profesor en estos aspectos, que los sistematiza a nivel general del contexto educacional, complementando la formación específica del profesor especializado.*

**Taller de investigación:** *Propone una exploración y conocimiento práctico de marcos y enfoques actuales de la investigación aplicada a la música.*

**Práctica docente:** *Es una actividad en la cual el alumno realiza un trabajo práctico frente a un curso, aplicando los conocimientos adquiridos y la didáctica adecuada. El alumno deberá realizar 36 clases en cursos de nivel básico y superior repartidos en: 12 de Armonía, 12 de Lectura musical y 12 de Educación Ritmo- auditivo.*

*La práctica docente está a cargo de un coordinador general y profesores-tutores que apoyan esta actividad en Armonía, Lectura musical y Educación ritmo auditivo, además del Piano funcional que sirve a todas las anteriores.*

**Funcionamiento:** *4 días a la semana en horario vespertino.*

**Infraestructura:** *El Departamento de música y sonología cuenta con la infraestructura necesaria para impartir el programa de profesor especializado en Teoría General de la Música: 2 salas grandes, pianos, bibliotecas, equipos de sonidos etc.*

**Cupos:** *Se ha estimado necesario establecer un cupo máximo de 10 alumnos y mínimo de 6, a diferencia del plan anterior con el objeto de prestar una atención personalizada y poder nivelar debidamente a todos los alumnos de una cohorte.*

## **Recursos Humanos**

*Coordinación del programa: Silvia Contreras A. (Prof. Asociado)*

*Claustro académico:*

a) *Profesores pertenecientes al Departamento de Música y Sonología de la Facultad de Artes.*

*Cirilo Vila C. (Prof. Titular)*

*Pablo Délano T. (Prof. Asociado)*

*Inés Grandela del R. (Prof. Asociado)*

*Silvia Contreras A. (Prof. Asociado)*

*Georgina González M. (Prof. Asociado)*

*Rodrigo Torres A. (Prof. Asistente)*

*Claudio Acevedo E. (Prof. Asistente)*

*Aliosha Solovera R. (Prof. Instructor)*

*Mario Silva I. (Prof. Asistente)*

b) *Profesores pertenecientes a la Facultad de <sup>Ciencias Sociales</sup> Filosofía y Educación de la Universidad de Chile. Especialistas en Educación y Evaluación y Curriculum.*

*Manuel Silva A.*

*Dina Alarcón Q.*

## **Síntesis Curricular del claustro académico:**

**Cirilo Vila C.** : Académico Jornada Completa de la Facultad de Artes, jerarquía titular. Es compositor y pianista y ejerce docencia en los programas de Licenciatura en Composición y Magister en Composición. Realiza una importante labor como pianista en el área de la música de cámara. Actualmente ocupa el cargo de Director Académico de la Facultad de Artes.

**Pablo Délano T.** : Académico Jornada Completa, jerarquía asociado. Compositor y Profesor Especializado en Educación Rítmico Auditivo, Solfeo y Armonía de la Universidad de Chile. Ejerce docencia en las cátedras de Instrumentación, Taller de Composición, Solfeo Superior, y Armonía. Ha presidido la Asociación Nacional de Compositores de Chile e integrado el jurado de importantes concursos de composición musical.

**Inés Grandela del R.** : Académico Jornada Completa de la Facultad de Artes con jerarquía de asociado. Musicóloga y pianista, ejerce docencia en las asignaturas de Historia de la Música, Análisis musical, Contrapunto y también acompañamiento de piano en la cátedra de canto. Ocupa el cargo de Subdirectora de Escuela Área Música y Sonología.

**Silvia Contrás A.** : Académico Jornada Completa de la Facultad de Artes con jerarquía asociado. Profesora de Educación Musical, de Teoría General de la Música y Profesora de Piano. Ejerce docencia en las asignaturas de Ritmo Auditivo y Solfeo Superior. Ha dictado numerosos cursos de perfeccionamiento en el extranjero. Actualmente es Coordinadora de la Licenciatura en Artes mención Teoría de la Música.

**Georgina González M.** : Académico de Media Jornada de la Facultad de Artes con jerarquía asociado. Profesora de piano que ejerce docencia en los programas de Interpretación musical y Licenciatura en Composición y Teoría de la Música. Tiene a su cargo la Coordinación Académica de Piano Funcional y Complementario.

**Rodrigo Torres A.** : Académico Jornada Completa de la Facultad de Artes con Jerarquía asistente. Musicólogo, realiza una importante labor como investigador. Ha ejercido docencia en asignaturas como Historia de la Música y Análisis Musical, Música Chilena, Historia de la Música Latinoamericana, Metodología de la investigación y otras. Tiene a su cargo varias tesis en el Magister en Artes Mención Musicología y ha sido durante varios años Coordinador de este programa académico.

**Claudio Acevedo E.** : Académico Jornada Completa de la Facultad de Artes con jerarquía asistente. Es Licenciado en Música y Profesor Especializado en Teoría General de la Música. Se ha desempeñado en las cátedras de Lectura Musical, Armonía, Taller de la Música Latinoamericana y Rítmica. Actualmente ocupa el cargo de Coordinador de la Etapa Básica del Departamento de Música.

**Aliosha Solovera R.** : *Académico Jornada Completa en la Facultad de Artes con jerarquía instructor. Estudió en el Conservatorio de Música " Josip Hatze " en Spleit - Croacia, y en la Facultad de Música de Ljubljana-Eslovenia donde se tituló como Profesor de Música y Licenciado en Composición. Es Magister Artium, título otorgado por la Escuela Superior de Música de Viena - Austria y Licenciado en Composición en la Universidad de Chile. Desarrolla una importante labor como compositor. Sus actividades como profesor son en las cátedras de Armonía, Contrapunto, Análisis y Composición. Actualmente es Coordinador del Magister en Artes-mención Composición de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.*

**Mario Silva I.** : *Académico Jornada Completa de la Facultad de Artes con jerarquía asistente. Es licenciado en Teoría General de la Música. Se ha desempeñado en las cátedras de Armonía y Lectura Musical. Actualmente ocupa el cargo de Director Estudiantil.*

## CREACIÓN DEL TÍTULO: DIRECTOR DE CORO

*La creación de otro título profesional como alternativa a los ofrecidos actualmente es un aspecto urgente pues proporciona una nueva salida profesional al grado de Licenciado en Artes con Mención en Teoría de la Música en un campo importante del quehacer musical en nuestro país.*

*Hoy en día se reconoce el importante papel que el canto coral puede jugar, entre las diferentes manifestaciones del quehacer musical, en cuanto a contribuir, en quienes lo practican, a un desarrollo armónico de sus personalidades. Se sabe, además que más allá de lo meramente recreativo, se trata de una actividad altamente educativa y formadora de la sensibilidad tanto musical como artística en general.*

*Uno de las facetas más relevantes, dentro de sus cualidades formativas de la personalidad, es la de proporcionar una instancia de desarrollo de la capacidad de trabajo solidario y de la disciplina de pertenencia a un grupo humano, en la que cada individuo aporta lo mejor de sí en la búsqueda de un ideal artístico, y a través de los logros del conjunto se llega a la satisfacción individual de cada uno de los integrantes. Este aspecto adquiere una particular significancia en nuestra época, en la que, por el contrario, se tiende más bien a estimular y favorecer la compatitiividad individualista.*

*Dentro de la sociedad los coros constituyen un acceso relativamente fácil de mucha gente al mundo de la música, las artes y la cultura en general. Se puede afirmar con propiedad que representan verdaderos focos de desarrollo e irradiación cultural en los ambientes en que funcionan.*

*Sin embargo, los beneficios individuales y sociales no se obtienen si los grupos corales no son guiados por maestros verdaderamente idóneos, y al respecto debemos señalar que, lamentablemente, en nuestro país, numerosas personas ingresan aún al campo de la dirección de coros sin poseer una formación adecuada, lo que se debe, principalmente, a una falta de instancias de especialización en esta materia.*

*En Chile la actividad coral ha tenido un importante desarrollo durante este siglo, el que ha dado lugar a la formación de numerosos conjuntos corales de todo tipo: escolares, universitarios, laborales, religiosos y otros. Incluso, en los últimos años hemos visto la aparición de algunos coros profesionales y semi-profesionales.*



*Este crecimiento cuantitativo ha ido también creando lentamente la necesidad de avanzar en lo cualitativo, es decir en la calidad musical, vocal y artística en general de los trabajos corales. Y es aquí donde la oferta de posibilidades formativas y de perfeccionamiento de los directores ha resultado ser insuficiente.*

*Algunas carreras musicales universitarias ofrecen la dirección coral como una de las asignaturas del curriculum, y diversas instituciones organizan, en forma regular o esporádica, cursos y seminarios sobre esta materia, pero hasta ahora no se ha dado en nuestro país algo que se acerque a la idea de una carrera para la formación de directores de coro.*

*La actividad coral, que tuvo en Chile un gran auge durante la década del sesenta, aunque mayor en cantidad que en calidad, sufrió un deterioro a partir de la década del setenta, pero ha estado repuntando con mucha fuerza en nuestra década, esta vez con un mayor énfasis en la búsqueda de la calidad y por lo tanto con un aumento de la demanda de instancias de formación y perfeccionamiento, lo que puede haberse motivado, entre otras causa, por la presencia de coros profesionales y semi-profesionales, por algunos cursos y seminarios de alto nivel a cargo de profesores europeos, junto con otras iniciativas de instituciones nacionales.*

*Se está produciendo, también, una expansión gradual del campo laboral para los directores de coros, que se puede incrementar aún más a medida que vayan apareciendo profesionales bien preparados que estimulen la creación de nuevos conjuntos.*

*Por lo expuesto, la creación del título profesional de Director de Coro ofrecido a continuación de la obtención del grado de Licenciado en Artes con Mención en Teoría de la Música o Interpretación Musical en Canto, viene a satisfacer una necesidad importante y largamente esperada dentro de nuestro medio, que permitirá dar un paso adelante en nuestra cultura coral cuyas proyecciones, tal como se ha señalado, se extiende más allá de lo puramente musical.*

### **Plan de Estudios**

**Requisitos de ingreso:** *Estar en posesión del grado de Licenciado en Música, Licenciado en Artes con con mención en Teoría de la Música o Licenciado en Artes con Mención en Interpretación musical especialidad canto, previa nivelación en los casos que se requiera.*

## **Asignaturas**

*VI año*

*Taller Integrado de Dirección Coral: 12 hrs.*

## **Requisitos de Titulación**

### **Práctica Profesional**

**Examen de Título** : *Consiste en la presentación frente a un coro con obras preparadas en la práctica profesional.*

## **Síntesis de las actividades curriculares**

**Taller integrado de Dirección Coral** : *es una asignatura de carácter teórico-práctico que involucra diferentes materias complementarias de apoyo a la actividad principal, cual es la dirección coral. Estas son:*

**Literatura Coral** : *Conocimiento del repertorio universal de música coral, poniéndose énfasis en el repertorio latinoamericano, especialmente en el chileno.*

**Lectura de partituras** : *Lectura y reducción al piano del repertorio estudiado en dirección coral.*

**Técnica Vocal** : *Manejo de los principios básicos de la emisión de la voz y del Canto.*

**Fonética** : *Conocimientos básicos de la fonética alemana, francesa, inglesa, italiana y del latín.*

**Composición y arreglo coral** : *Creación, adaptación y recreación de obras para coro.*

**Práctica Profesional** : *Consiste en un trabajo de dirección coral, frente a uno o más coros, debiendo completar el alumno un total de 36 hrs. Además debe asistir a un mínimo de 10 conciertos corales.*

**Funcionamiento:** *Miércoles, Jueves y Viernes, 3 horas en horario vespertino y Sábado, 3 horas en la mañana.*

**Infraestructura:** *El Departamento de Música y sonología cuenta con la infraestructura necesaria para impartir el programa de Director de Coro: 2 salas grandes, pianos, bibliotecas, equipos de sonidos etc.*

### **Cupos**

**Máximo : 10 alumnos , Mínimo : 6 alumnos.**

### **Claustro académico**

*Coordinador del programa: Guido Minoletti.*

*Profesores del Taller integrado de Dirección coral:*

*Guido Minoletti (Asociado)*

*Cirilo Vila (Titular)*

*Hanns Stein (Asociado)*

*Lucía Gana (Asistente)*

*Claudio Acevedo (Prof. Asistente)*

*Aliosha Solovera (Instructor)*

*Con excepción de Guido Minoletti todos los profesores pertenecen al Depto. de Música y Sonología de la Facultad de Artes.*

### **Síntesis curricular del claustro académico:**

**Guido Minoletti Scaramelli:** *Nace en Santiago de Chile en 1937; siendo alumno de la facultad de Odontología de la Universidad de Chile, realiza sus primeros estudios de dirección coral con Mario Baeza Gajardo y funda el Coro de esa Facultad, conjunto que obtiene en 1960 el primer Premio en el Festival de Arte Universitario.*

*Al egresar de odontología, continúa estudios musicales en el Instituto de Música de la universidad Católica y, en forma privada, con los profesores Carlos Botto, Gustavo Becerra y René Reyes. Paralelamente se desempeña como Director Asistente en el Coro de la Universidad de Chile.*

*En 1968-69, a través de una beca Fulbright, lleva a cabo estudios de perfeccionamiento en los Estados Unidos, en centros musicales de Michigan y Ohio y en la Juilliard School of Music de Nueva York.*

*Ha realizado una extensa labor como director de coros y conjuntos musicales, tanto en Chile como en el extranjero, labor que ha sido ampliamente reconocida por el público y la crítica. Entre los coros que ha tenido bajo su dirección figuran el Coro de Cámara de la Universidad de Chile, el Coro Sede occidente de la misma Universidad, el Coro Agrupación Beethoven, la Cantoría de Mérida (Venezuela), el Coro de Cámara de la Universidad Católica, la Schola Cantorum, el Coro Solista de Santiago y los Coros Sinfónico y de Madrigalistas de la Universidad de Chile, este último laureado con los Premios de la crítica 1990 de Santiago y 1991 de Valparaíso.*

*A cargo de distintos grupos corales ha presentado conciertos a lo largo de todo Chile, y ha proyectado su labor hacia el extranjero a través de múltiples giras por América y Europa y como director invitado ha estado al frente de varios coros y talleres corales en el país y en el extranjero, actuando también como director de orquesta de obras corales, frente a la orquesta Sinfónica de Chile, la Orquesta de Cámara de la Universidad Católica, la Orquesta de Cámara del Ministerio de Educación y una orquesta de cámara de Maracaibo (Venezuela).*

*Como Profesor de Dirección Coral ha dictado numerosos cursos dentro de Chile, como así mismo en Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, República Dominicana y Venezuela. Ha sido además, académico de la Universidad de Chile, de la Universidad Católica y de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en Santiago.*

*Dirige en la actualidad la Camerata Vocal de Santiago y realiza labores docentes y de dirección de coros en la Escuela Moderna de Música y en Teatro Municipal de Santiago.*

*En 1976 recibe el Premio Anual de la crítica, otorgado por el Círculo de Críticos de Arte de Santiago.*

**Cirilo Vila C.** : *Académico Jornada Completa de la Facultad de Artes, jerarquía titular. Es compositor y pianista y ejerce docencia en los programas de Licenciatura en Composición y Magister en Composición. Realiza una importante labor como pianista en el área de la música de cámara. Actualmente ocupa el cargo de Director Académico de la Facultad de Artes.*

**Hanns Stein** : Académico Media Jornada de la Facultad de Artes, Jerarquía asociado. Es Licenciado en Artes con mención Interpretación Musical en Canto. Ha realizado una importante labor como cantante y profesor tanto en nuestro país como en Europa (Alemania). Actualmente su labor se centra en la docencia.

**Lucía Gana:** Académico Media Jornada de la Facultad de Artes, Jerarquía asistente. Es titulada en Interpretación Superior en Canto. Cantante de gran trayectoria, su labor se ha centrado en la ópera y la música de cámara en nuestro país y en Europa (Francia). Ha formado destacados cantantes que han ganado concursos nacionales e internacionales.

**Claudio Acevedo E.:** Académico Jornada Completa de la Facultad de Artes con jerarquía asistente. Es Licenciado en Música y Profesor Especializado en Teoría General de la Música. Se ha desempeñado en las cátedras de Lectura Musical, Armonía, Taller de la Música Latinoamericana y Rítmica. Actualmente ocupa el cargo de Coordinador de la Etapa Básica del Departamento de Música.

**Aliosha Solovera R.** : Académico Jornada Completa en la Facultad de Artes con jerarquía instructor. Estudió en el Conservatorio de Música " Josip Hatze " en Spleit - Croacia, y en la Facultad de Música de Ljubljana-Eslovenia donde se tituló como Profesor de Música y Licenciado en Composición. Es Magister Artium, título otorgado por la Escuela Superior de Música de Viena - Austria y Licenciado en Composición en la Universidad de Chile. Desarrolla una importante labor como compositor. Sus actividades como profesor son en las cátedras de Armonía, Contrapunto, Análisis y Composición. Actualmente es Coordinador del Magister en Artes-mención Composición de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.